OTRO SI MODIFICATORIO No.4, AL CONTRATO CPS No. 1681 de 2024, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE MOSQUERA - CUNDINAMARCA Y UNIÓN TEMPORAL NC SEGURA – 25

Entre los suscritos a saber, por una parte, **WILSON ERNESTO SANCHEZ PANTOJA,** identificado con cedula de ciudadanía No. 16.756.479, en su calidad de Secretario de Educación, según consta en el Decreto No. 049 del 03 de enero del 2024, por medio del cual se realizó su nombramiento como empleado público y con Acta de Posesión No. 27 de fecha 03 de enero de 2024, facultado para celebrar contratos y convenios conforme a la Constitución Política de Colombia, leyes vigentes y la Resolución 151 del 31 de mayo de 2024, por la cual se delega la ordenación del gasto, expedida por el Alcalde Municipal de Mosquera; actuando en representación de MUNICIPIO DE MOSQUERA, quien para los efectos derivados del presente documento se denominará EL MUNICIPIO, y **CAMILO ALBERTO RODRIGUEZ MATTA**, mayor de edad, identificada con cedula de ciudadanía No. 10.288.090 expedida en Manizales, quien actúa en su condición de representante legal de la **UNION TEMPORAL NC SEGURA – 25** identificada con el número de NIT. 901.888.758-3, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA** hemos convenido en celebrar el presente OTRO SI MODIFICATORIO No. 001 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CPS-1681-2024*, cuyo objeto* "**PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON MEDIO TECNOLÓGICO PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA"**, hemos convenido en celebrar el presente modificatorio No 4, contenido en las siguientes cláusulas, y previas las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES

Que la **Secretaria de Educación,** por medio de solicitud la cual hace parte integral del presente documento, solicitó modificar el Contrato de Prestación de Servicio **CPS No. 1681 de 2024**, teniendo en cuenta que, de acuerdo a lo expresado por el supervisor del contrato, se han generado hechos imprevistos de acuerdo a los motivos que se exponen a continuación:

Que el 28 de noviembre de 2024, el Municipio de Mosquera y la Unión Temporal NC Segura – 25 suscribieron el Contrato de Prestación de Servicios No. 1681-2024 que tiene por objeto la "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON MEDIO TECNOLÓGICO PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA".

Que el 29 de noviembre de 2024, las partes suscribieron el acta de inicio del contrato No. 1681-2024.

***Que el 6 de diciembre de 2024, se suscribió la modificación No. 1** al Contrato de Prestación de Servicios No. 1681 de 2024, mediante la cual se corrigió la Cláusula Décimo Primera en el sentido que para todos los efectos la información correspondiente a la garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual equivale a un amparo de 400 SMMLV.*

***Que el 13 de diciembre de 2024, se suscribió la modificación No.** 2 al .Contrato de Prestación de Servicios No. 1681 de 2024, mediante la cual se acogió el estudio de seguridad realizado por el contratista y se aumentaron los servicios de vigilancia para el periodo entre el 16 al 31 de diciembre de 2024, con el fin de salvaguardar la bienes de las instituciones educativas oficiales del municipio.*

> *"Que, una vez inició la ejecución del contrato, el contratista realizó un estudio de seguridad por cada una de las 18 sedes de las instituciones de educación superior, en el que analizó los riesgos y vulnerabilidades, con el fin de presentar sus recomendaciones y planes a efectos de prevenir acciones delincuenciales o cualquier otro evento que perturbe las instalaciones de esas sedes.*
>
> *Con el fin de atender las recomendaciones del contratista y mientras se realizan las adecuaciones propuestas para mejorar la infraestructura de seguridad y ciberseguridad, fue necesario reforzar y reorganizar el cuerpo de vigilancia, por lo cual se suscribió la modificación No. 2 a efectos de incrementar el servicio inicialmente contratado entre el 16 al 31 de diciembre de 2024, conforme con el estudio de seguridad antes indicado"*

Que la modificación al contrato No. 2 tuvo como sustento ampliar los servicios contratados mientras se realizaban las adecuaciones para mejorar la infraestructura de seguridad y ciberseguridad. No obstante, hasta el momento no se han realizado tales adecuaciones y, por el contrario, se hace necesario reforzar los puntos de vigilancia que no habían sido reforzados en su momento

***Que el 11 de enero de 2025, se suscribió la modificación No. 3** Contrato de Prestación de Servicios No. 1681 de 2024, mediante la cual se ajustó el tiempo de ejecución del referido negocio jurídico.*

Que la Cláusula Tercera del Contrato de Prestación de Servicios No. 1681 de 2024 contiene los servicios contratados para 2025 y sus costos.

Que la Cláusula Quinta del Contrato de Prestación de Servicios No. 1681 de 2024 indica el plazo de ejecución en los siguientes términos:

> *"El plazo de ejecución previsto para el objeto que se pretende contratar será de trece (13) meses y tres (3) días.*
>
> *El plazo se empezará a contar a partir de la fecha de suscripción de la respectiva acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución. En todo caso el plazo ofertado no podrá ser distinto al plazo de ejecución previsto por el Municipio.*
>
> *En todo caso, el plazo de ejecución no podrá superar el 31 de diciembre de 2025."*

Que de acuerdo a las Circular Externa No. 20241300000445 la superintendente de vigilancia y seguridad privada reguló las "Tarifas mínimas para la contratación del servicio de vigilancia y seguridad privada en la vigencia 2025.

Que, por lo anterior, se hace necesario ajustar los valores pactados en el Contrato de Prestación de Servicios No. 1681 de 2024, conforme con la Circular Externa No. 20241300000445, dado que se trata de un servicio regulado por la Nación, sin que haya lugar a negociar los valores indicados por la autoridad competente.

Que, de acuerdo a lo anterior, y en consecuencia a las causas que dieron origen a la modificación No. 2, por lo que se hace necesario seguir atendiendo el estudio de seguridad, para prevenir posibles hechos que afecten los bienes de las instituciones oficiales del municipio.

Que, por lo anterior, se hace necesario aumentar los puestos de vigilancia, a efectos de prevenir los riesgos advertidos por el contratista y que desde la segunda modificación se han venido mitigando.

Que en la Cláusula Tercera del Contrato de Prestación de Servicios No. 1681 de 2024 se incorporaron los servicios ofertados por el contratista inicialmente y se hace necesario ajustarlos en virtud de la presente modificación, en lo que respecta a la vigencia 2025.

Que, así las cosas, de acuerdo con los estudios de seguridad, se requiere subir los puestos de vigilancia definidos a 69, que serían conformados de la siguiente manera: 12 servicios de vigilancia con arma 24 horas y 17 servicios de vigilancia con arma 12 horas nocturna de lunes a viernes y 24 horas fines de semana y festivos, lo que permitirá reforzar algunas sedes educativas con el servicios de vigilancia 24 horas con arma.

Que, es necesario ajustar los ítems 5 y 6 de los servicios contratados, conforme con lo indicado anteriormente, que quedarán así:

Periodo del 1° de marzo al 14 de julio de 2025											
Ítem	Descripción	Unidad	Costo directo (9,14)	Prima seguro de vida por servicio	Tarifa base + prima de seguro	A Y S	Valor unitario mensual	IVA	Valor unitario mensual con IVA	Valor total	Valor por día
1	Servicio de vigilancia sin arma 24 horas	1	$ 13.010.790,00	$ 1.590,00	$ 13.012.380,00	$ 1.040.990,00	$ 14.053.370,00	$ 267.094,00	$ 14.320.384,00	$ 14.320.384,00	$ 477.346,13
2	Servicio de vigilancia sin arma 12 horas diurna, de lunes a viernes sin festivos	27	$ 3.883.808,00	$ 475,00	$ 3.884.283,00	$ 310.743,00	$ 4.195.026,00	$ 79.705,00	$ 4.274.731,00	$ 115.417.737,00	$ 3.847.257,90
3	Servicio de vigilancia sin arma 12 horas nocturna de lunes a viernes y 24 horas fines de semana y festivos	3	$ 9.128.982,00	$ 1.115,00	$ 9.128.097,00	$ 730.248,00	$ 9.858.345,00	$ 187.309,00	$ 10.045.654,00	$ 30.136.962,00	$ 1.004.565,40
4	Servicio de vigilancia sin arma y canino 12 horas diurna	9	$ 5.825.711,00	$ 712,00	$ 5.826.423,00	$ 640.907,00	$ 6.467.330,00	$ 122.879,00	$ 6.590.209,00	$ 59.311.881,00	$ 1.977.062,70
5	Servicio de vigilancia con arma 12 horas nocturna de lunes a viernes y 24 horas fines de semana y festivos	17	$ 9.126.982,00	$ 1.115,00	$ 9.128.097,00	$ 912.810,00	$ 10.040.907,00	$ 190.777,00	$ 10.231.684,00	$ 173.938.628,00	$ 5.797.954,27
6	Servicio de vigilancia con arma 24 horas	12	$ 13.010.790,00	$ 1.590,00	$ 13.012.380,00	$ 1.301.238,00	$ 14.313.618,00	$ 271.959,00	$ 14.585.577,00	$ 175.026.924,00	$ 5.834.230,80
Valor mes										$ 568.152.516,00	
Valor catorce días										$ 265.137.840,80	
Valor cuatro meses										$ 2.272.610.064,00	
Valor total periodo										$ 2.537.747.904,80	

	Periodo del 15 de julio al 22 de octubre de 2025

ítem	Descripción	Unidad	Costo directo (9,14)	Prima seguro de	Tarifa base + prima de seguro	A Y S	Valor unitario	IVA	Valor unitario mensual con IVA	Valor total	Valor por día
1	Servicio de vigilancia sin arma 24 horas	1	$ 13.224.315,00	$ 1.590,00	$ 13.225.905,00	$ 1.058.072,00	$ 14.283.977,00	$ 271.396,00	$ 14.555.373,00	$ 14.555.373,00	$ 485.179,10
2	Servicio de vigilancia sin arma 12 horas diurna, de lunes a viernes sin festivos	27	$ 3.947.546,00	$ 475,00	$ 3.948.021,00	$ 315.842,00	$ 4.263.863,00	$ 81.013,00	$ 4.344.876,00	$ 117.311.652,00	$ 3.910.388,40
3	Servicio de vigilancia sin arma 12 horas nocturna de lunes a viernes y 24 horas fines de semana y festivos	3	$ 9.276.769,00	$ 1.115,00	$ 9.277.884,00	$ 742.231,00	$ 10.020.115,00	$ 190.382,00	$ 10.210.497,00	$ 30.631.491,00	$ 1.021.049,70
4	Servicio de vigilancia sin arma y canino 12 horas diurna	9	$ 5.921.319,00	$ 712,00	$ 5.922.031,00	$ 651.423,00	$ 6.573.454,00	$ 124.896,00	$ 6.698.350,00	$ 60.285.150,00	$ 2.009.505,00
5	Servicio de vigilancia con arma 12 horas nocturna de lunes a viernes y 24 horas fines de semana y festivos	17	$ 9.276.769,00	$ 1.115,00	$ 9.277.884,00	$ 927.788,00	$ 10.205.672,00	$ 193.908,00	$ 10.399.580,00	$ 176.792.860,00	$ 5.893.095,33
6	Servicio de vigilancia con arma 24 horas	12	$ 13.224.315,00	$ 1.590,00	$ 13.225.905,00	$ 1.322.591,00	$ 14.548.496,00	$ 276.421,00	$ 14.824.917,00	$ 177.898.004,00	$ 5.929.966,80
									Valor mes	$ 577.475.530,00	
									Valor ocho días	$ 153.993.474,67	
									Valor tres meses	$ 1.732.426.530,00	
									Valor total periodo	$ 1.886.420.064,67	
									Total servicio de vigilancia	$ 6.168.366.151,47	

Que, es de aclarar que la presente modificación respecto de las tarifas aplicará para toda la vigencia 2025, mientras que el refuerzo de los servicios afectará sólo a partir del 1° de marzo de 2025 al 22 de octubre del 2025.

Que, dado el reajuste de los valores de los servicios contratados, al tratarse de un servicio estrictamente regulado por la Nación, así como la ampliación de los puestos de vigilancia, se hace necesario modificar el plazo de ejecución del contrato, pues conforme con el valor adjudicado los recursos apropiados para el presente contrato sólo cubren su ejecución hasta el 22 de octubre de 2025.

Que en la Cláusula Tercera del Contrato de Prestación de Servicios No. 1681 de 2024 se incorporaron los servicios ofertados por el contratista inicialmente y se hace necesario ajustarlos en virtud de la presente modificación.

Que, hace parte íntegra de la presente modificación el estudio de seguridad presentado por el contratista y que ya fue acogido en la modificación No. 2, así como la Circular Externa No. 20241300000445

Que, por lo antes expuesto y en ejercicio de la autonomía de la voluntad, las partes celebran la presente Modificación No. 4 al Contrato de Prestación de Servicios No. 1681 de 2024, de conformidad con las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA-MODIFICACION

Modificar **CLÁUSULA TERCERA: VALOR DEL CONTRATO** de Prestación de Servicios No. 1681-2024, la cual quedará así:

Seis mil doscientos un millones quinientos diecisiete mil trescientos cuarenta y nueve pesos M/Cte. ($6.201.517.349) incluye el valor del IVA (19% sobre la base gravable) estampilla procultura que obedece al 1% del valor del AIU, costos directos e indirectos.

El contrato se suscribirá por el presupuesto oficial total y se cancelarán los servicios mensuales prestados, teniendo en cuenta los valores ofertados por el contratista en su propuesta económica y los ajustados con ocasión del estudio de seguridad de realizado por la empresa de seguridad y vigilancia, así como el reajuste conforme con la Circular Externa No. 20241300000445:

Periodo del 23 de noviembre al 15 de diciembre de 2024

ítem	Descripción	Unidad	Costo directo (9,14)	Prima seguro de vida por servicio	Tarifa base + prima de seguro	A Y S	Valor unitario mensual	IVA	Valor unitario mensual con IVA	Valor total	Valor día	Valor
1	Servicio de vigilancia sin arma 24 horas	1	$ 11.882.000,00	$ 1.500,00	$ 11.883.500,00	$ 950.680,00	$ 12.834.180,00	$ 243.849,00	$ 13.078.029,00	$ 13.078.029,00	$ 435.934,30	$
2	Servicio de vigilancia sin arma 12 horas diurna, de lunes a viernes sin festivos	27	$ 3.546.656,00	$ 448,00	$ 3.547.304,00	$ 283.784,00	$ 3.831.088,00	$ 72.791,00	$ 3.903.879,00	$ 105.404.733,00	$ 5.270.236,65	$ 5
3	Servicio de vigilancia sin arma 12 horas nocturna de lunes a viernes y 24 horas fines de semana y festivos	3	$ 8.335.144,00	$ 1.052,00	$ 8.336.196,00	$ 666.896,00	$ 9.003.092,00	$ 171.059,00	$ 9.174.151,00	$ 27.522.453,00	$ 917.415,10	$ 1
4	Servicio de vigilancia sin arma y canino 12 horas diurna	6	$ 5.320.284,00	$ 672,00	$ 5.320.956,00	$ 585.305,00	$ 5.906.261,00	$ 112.219,00	$ 6.018.480,00	$ 36.110.880,00	$ 1.805.544,00	$ 3
5	Servicio de vigilancia con arma 12 horas nocturna de lunes a viernes y 24 horas fines de semana y festivos	16	$ 8.335.144,00	$ 1.052,00	$ 8.336.196,00	$ 833.620,00	$ 9.169.816,00	$ 174.227,00	$ 9.344.043,00	$ 149.504.688,00	$ 4.983.489,60	$ 8
6	Servicio de vigilancia con arma 24 horas	5	$ 11.882.000,00	$ 1.500,00	$ 11.883.500,00	$ 1.188.350,00	$ 13.071.850,00	$ 248.365,00	$ 13.320.215,00	$ 66.601.075,00	$ 2.220.035,83	$ 3
									Valor parcial mensual			$ 2

Periodo del 16 de diciembre al 31 de diciembre de 2024

ítem	Descripción	Unidad	Costo directo (9,14)	Prima seguro de vida por servicio	Tarifa base + prima de seguro	A Y S	Valor unitario mensual	IVA	Valor unitario mensual con IVA	Valor total	Valor día	Valor
1	Servicio de vigilancia sin arma 24 horas	10	$ 11.882.000,00	$ 1.500,00	$ 11.883.500,00	$ 950.680,00	$ 12.834.180,00	$ 243.849,00	$ 13.078.029,00	$ 130.780.290,00	$ 4.359.343,00	$ 6
2	Servicio de vigilancia sin arma 12 horas diurna, de lunes a viernes sin festivos	59	$ 3.546.656,00	$ 448,00	$ 3.547.304,00	$ 283.784,00	$ 3.831.088,00	$ 72.791,00	$ 3.903.879,00	$ 152.251.281,00	$ 7.612.564,05	$ 8
3	Servicio de vigilancia sin arma 12 horas nocturna de lunes a viernes y 24 horas fines de semana y festivos	20	$ 8.335.144,00	$ 1.052,00	$ 8.336.196,00	$ 666.896,00	$ 9.003.092,00	$ 171.059,00	$ 9.174.151,00	$ 183.483.020,00	$ 6.116.100,67	$ 9
4	Servicio de vigilancia sin arma y canino 12 horas diurna	6	$ 5.320.284,00	$ 672,00	$ 5.320.956,00	$ 585.305,00	$ 5.906.261,00	$ 112.219,00	$ 6.018.480,00	$ 36.110.880,00	$ 1.805.544,00	$ 2
5	Servicio de vigilancia con arma 12 horas nocturna de lunes a viernes y 24 horas fines de semana y festivos	45	$ 8.335.144,00	$ 1.052,00	$ 8.336.196,00	$ 833.620,00	$ 9.169.816,00	$ 174.227,00	$ 9.344.043,00	$ 420.481.935,00	$ 14.016.064,50	$ 22
6	Servicio de vigilancia con arma 24 horas	13	$ 11.882.000,00	$ 1.500,00	$ 11.883.500,00	$ 1.188.350,00	$ 13.071.850,00	$ 248.365,00	$ 13.320.215,00	$ 173.162.795,00	$ 5.772.093,17	$ 9
1					servicio de video vigilancia							$ 1
									Valor parcial mensual			$ 53

Periodo del 1° de enero al 28 de febrero de 2025

Ítem	Descripción	Unidad	Costo directo (9,14)	Prima seguro de vida por servicio	Tarifa base + prima de seguro	A Y S	Valor unitario mensual	IVA	Valor unitario mensual con IVA	Valor
1	Servicio de vigilancia sin arma 24 horas	1	$ 13.010.790,00	$ 1.590,00	$ 13.012.380,00	$ 1.040.990,00	$ 14.053.370,00	$ 267.014,00	$ 14.320.384,00	$ 14.320
2	Servicio de vigilancia sin arma 12 horas diurna, de lunes a viernes sin festivos	27	$ 3.883.808,00	$ 475,00	$ 3.884.283,00	$ 310.743,00	$ 4.195.026,00	$ 79.705,00	$ 4.274.731,00	$ 115.417
3	Servicio de vigilancia sin arma 12 horas nocturna de lunes a viernes y 24 horas fines de semana y festivos	3	$ 9.126.982,00	$ 1.115,00	$ 9.128.097,00	$ 730.248,00	$ 9.858.345,00	$ 187.309,00	$ 10.045.654,00	$ 30.136
4	Servicio de vigilancia sin arma y canino 12 horas diurna	9	$ 5.825.711,00	$ 712,00	$ 5.826.423,00	$ 640.907,00	$ 6.467.330,00	$ 122.879,00	$ 6.590.209,00	$ 59.31
5	Servicio de vigilancia con arma 12 horas nocturna de lunes a viernes y 24 horas fines de semana y festivos	16	$ 9.126.982,00	$ 1.115,00	$ 9.128.097,00	$ 912.810,00	$ 10.040.907,00	$ 190.777,00	$ 10.231.684,00	$ 163.70
6	Servicio de vigilancia con arma 24 horas	5	$ 13.010.790,00	$ 1.590,00	$ 13.012.380,00	$ 1.301.238,00	$ 14.313.618,00	$ 271.959,00	$ 14.585.577,00	$ 72.92
							Valor mes			$ 455.6
							Valor total periodo			$ 911.6

Periodo del 1° de marzo al 14 de julio de 2025

Ítem	Descripción	Unidad	Costo directo (9,14)	Prima seguro de vida por servicio	Tarifa base + prima de seguro	A Y S	Valor unitario mensual	IVA	Valor unitario mensual con IVA	Valor total
1	Servicio de vigilancia sin arma 24 horas	1	$ 13.010.790,00	$ 1.590,00	$ 13.012.380,00	$ 1.040.990,00	$ 14.053.370,00	$ 267.014,00	$ 14.320.384,00	$ 14.320.384,00
2	Servicio de vigilancia sin arma 12 horas diurna, de lunes a viernes sin festivos	27	$ 3.883.808,00	$ 475,00	$ 3.884.283,00	$ 310.743,00	$ 4.195.026,00	$ 79.705,00	$ 4.274.731,00	$ 115.417.737,00
3	Servicio de vigilancia sin arma 12 horas nocturna de lunes a viernes y 24 horas fines de semana y festivos	3	$ 9.126.982,00	$ 1.115,00	$ 9.128.097,00	$ 730.248,00	$ 9.858.345,00	$ 187.309,00	$ 10.045.654,00	$ 30.136.962,00
4	Servicio de vigilancia sin arma y canino 12 horas diurna	9	$ 5.825.711,00	$ 712,00	$ 5.826.423,00	$ 640.907,00	$ 6.467.330,00	$ 122.879,00	$ 6.590.209,00	$ 59.311.881,00
5	Servicio de vigilancia con arma 12 horas nocturna de lunes a viernes y 24 horas fines de semana y festivos	17	$ 9.126.982,00	$ 1.115,00	$ 9.128.097,00	$ 912.810,00	$ 10.040.907,00	$ 190.777,00	$ 10.231.684,00	$ 173.938.628,00
6	Servicio de vigilancia con arma 24 horas	12	$ 13.010.790,00	$ 1.590,00	$ 13.012.380,00	$ 1.301.238,00	$ 14.313.618,00	$ 271.959,00	$ 14.585.577,00	$ 175.026.924,00
									Valor mes	$ 568.152.516,00
									Valor catorce días	$ 265.137.840,80
									Valor cuatro meses	$ 2.272.610.064,00
									Valor total periodo	$ 2.537.747.904,80

Periodo del 15 de julio al 22 de octubre de 2025

Ítem	Descripción	Unidad	Costo directo (9,14)	Prima seguro de	Tarifa base + prima de seguro	A Y S	Valor unitario	IVA	Valor unitario mensual con IVA	Valor total
1	Servicio de vigilancia sin arma 24 horas	1	$ 13.224.315,00	$ 1.590,00	$ 13.225.905,00	$ 1.058.072,00	$ 14.283.977,00	$ 271.396,00	$ 14.555.373,00	$ 14.555.373,00
2	Servicio de vigilancia sin arma 12 horas diurna, de lunes a viernes sin festivos	27	$ 3.947.546,00	$ 475,00	$ 3.948.021,00	$ 315.842,00	$ 4.263.863,00	$ 81.013,00	$ 4.344.876,00	$ 117.311.652,00
3	Servicio de vigilancia sin arma 12 horas nocturna de lunes a viernes y 24 horas fines de semana y festivos	3	$ 9.276.769,00	$ 1.115,00	$ 9.277.884,00	$ 742.231,00	$ 10.020.115,00	$ 190.382,00	$ 10.210.497,00	$ 30.631.491,00
4	Servicio de vigilancia sin arma y canino 12 horas diurna	9	$ 5.921.319,00	$ 712,00	$ 5.922.031,00	$ 651.423,00	$ 6.573.454,00	$ 124.896,00	$ 6.698.350,00	$ 60.285.150,00
5	Servicio de vigilancia con arma 12 horas nocturna de lunes a viernes y 24 horas fines de semana y festivos	17	$ 9.276.769,00	$ 1.115,00	$ 9.277.884,00	$ 927.788,00	$ 10.205.672,00	$ 193.908,00	$ 10.399.580,00	$ 176.792.860,00
6	Servicio de vigilancia con arma 24 horas	12	$ 13.224.315,00	$ 1.590,00	$ 13.225.905,00	$ 1.322.591,00	$ 14.548.496,00	$ 276.421,00	$ 14.824.917,00	$ 177.899.004,00
									Valor mes	$ 577.475.530,00
									Valor ocho días	$ 153.993.474,67
									Valor tres meses	$ 1.732.426.590,00
									Valor total periodo	$ 1.886.420.064,67
									Total servicio de vigilancia	$ 6.168.366.151,47

No.	Nombre puesto	Cámaras	Valor unitario mes	IVA	Valor total mensual	Valor
1	Antonio Nariño Sede Principal	3	81.274	$ 15.442	$ 290.148	$ 9.67
2	Antonio Nariño La Fraternidad	2	81.274	$ 15.442	$ 193.432	$ 6.44
3	Antonio Nariño El Diamante	1	81.274	$ 15.442	$ 96.716	$ 3.22
5	Juan Luis Londoño de la Cuesta Sede Principal	2	81.274	$ 15.442	$ 193.432	$ 6.44
8	La Armonía Sede Francisco de Paula Santander	2	81.274	$ 15.442	$ 193.432	$ 6.44
9	La Merced Sede Principal	3	81.274	$ 15.442	$ 290.148	$ 9.67
11	La Paz	1	81.274	$ 15.442	$ 96.716	$ 3.22
12	Institución Educativa Mayor de Mosquera Sede Principal	1	81.274	$ 15.442	$ 96.716	$ 3.22
13	Institución Educativa Mayor de Mosquera Sede El Lucero	1	81.274	$ 15.442	$ 96.716	$ 3.22
14	Institución Educativa Mayor de Mosquera Sede La Amistad	2	81.274	$ 15.442	$ 193.432	$ 6.44
15	Roberto Velandia Sede Pincipal	3	81.274	$ 15.442	$ 290.148	$ 9.67
16	Roberto Velandia Sede Nuevo Milenio	2	81.274	$ 15.442	$ 193.432	$ 6.44
17	La merced Jardin Infantil	1	81.274	$ 15.442	$ 96.716	$ 3.22
18	La Merced Los Puentes	1	81.274	$ 15.442	$ 96.716	$ 3.22
	Valor total mes				$ 2.417.900	

Valor servicio de videovigilancia diez meses	$ 24.179.000
Valor servicio de videovigilancia 23 días	$ 1.853.723
Valor total servicio de videovigilancia	$ 26.032.723

Valor total hasta el 22 de octubre de 2025	$ 6.194.398.874,80

Modificar **CLÁUSULA QUINTA: PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA** del Contrato de Prestación de Servicios No. 1681 de 2024, la cual quedará así:

El plazo de ejecución previsto para el objeto que se pretende contratar será de diez (10) meses y veintitrés (23) días.

El plazo se empezará a contar a partir de la fecha de suscripción de la respectiva acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución. En todo caso el plazo ofertado no podrá ser distinto al plazo de ejecución previsto por el Municipio

En todo caso, el plazo de ejecución no podrá superar el 31 de diciembre de

CLAUSULA SEGUNDA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES	Se entiende que las Cláusulas del Contrato de Prestación de Servicios No. 1681-2024**,** no modificadas con el presente documento continúan vigentes. En consecuencia, las obligaciones a cargo de EL MUNICIPIO y de EL CONTRATISTA, deberán cumplirse de acuerdo con lo establecido en el contrato inicial.
CLAUSULA TERCERA- PERFECCIONAMIENTO	La presente modificación, se perfecciona con el acuerdo de voluntades de las partes y con la aprobación de la misma en la plataforma del SECOP II, por parte del ordenador del gasto y de EL CONTRATISTA.

La autenticación del SECOP II, es decir las aprobaciones realizadas con los usuarios asignados constituyen una firma electrónica en los términos del artículo 7 de la ley 527 de 1999 y las normas que la reglamentan.

Elaboró: Juliana Vélez Ochoa-CPS oficina de contratación